

De la Huerta al Tribunal de las Aguas de Valencia Una Historia Milenaria

Recurso 9

El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia

(Texto extraído de El Correo de la UNESCO, revista editada por UNESCO)

Es jueves a mediodía en la plaza de la catedral de Valencia. Los fieles aceleran el paso para oír misa, los turistas dan de comer a las palomas u hojean los menús de los restaurantes cercanos. Con la primera de las doce campanadas, de un edificio cercano sale un alguacil que empuña un largo bastón con un arpón dorado en la punta.

Lo siguen ocho hombres ataviados con el blusón negro típico de los huertanos: son los miembros del Tribunal de las Aguas, una institución milenaria que cada jueves resuelve en audiencia pública los diferendos por el reparto del agua de las ocho acequias que riegan las 17.000 hectáreas de tierras que conforman la Huerta Valenciana, que produce cítricos, arroz, uva, chufa y melocotón para toda España y para la exportación.



A un golpe del bastón en el suelo de granito, los ocho hombres, ya canosos, toman asiento en sillas de madera y cuero repujado al pie de la Puerta de los Apóstoles. No son jueces, sino "síndicos", que, elegidos democráticamente para mandatos de dos años, representan a los propietarios de cada una de las acequias. No precisan formación jurídica, pero sí ser cultivadores directos de sus tierras, vivir de ellas y tener fama de "hombres honrados".

Además, conocen al dedillo los turnos y tiempos de riego, la obligación de repartir el agua en forma proporcional y de mantener limpias las acequias al paso por sus tierras para que el agua fluya sin dificultades para los demás.

Un tribunal de origen árabe

Fueron los árabes, en tiempos de Abderramán II y Al-Hakem II, quienes, al tiempo que diseñaban el sistema de riegos de la huerta -como dan cuenta palabras como azud (compuerta) acequia (canal), o fila (unidad de medida equivalente a una cantidad variable de litros por segundo) - concretaron las formas de reparto del agua y el principio de que ésta es inseparable de las tierras.

Por su parte, el Tribunal como tal se conformó hacia el año 960, en tiempos de Abderramán III, y se cree que sesionaba a las puertas de la mezquita mayor, hoy catedral.

Los juicios del Tribunal son íntegramente en lengua valenciana y se celebran al aire libre. En ellos, cada uno actúa en nombre propio, sin abogados, ni procuradores, ni documentos escritos, aunque sí puede llamarse a testigos u ordenar la inspección ocular de las tierras si el caso lo precisa.